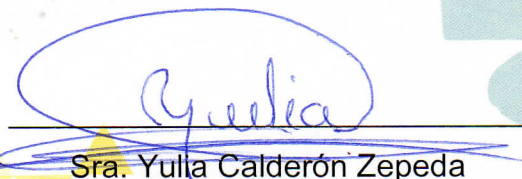


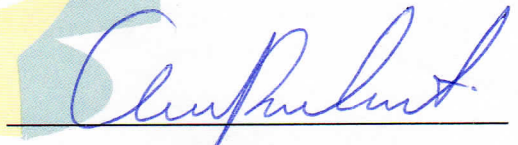
Respecto de la solicitud del artículo 8 fracción VI inciso C; solicita las obras publicas que realiza el sujeto obligado de cuando menos los últimos tres años.

Se da contestación a dicho punto haciendo la mención que el sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Amatlán no cuenta con obras publicas ya que no es el área correspondiente si no el Gobierno Municipal quien realiza dichas obras y es por ello que no podemos presentar registro alguno de lo requerido ni de los tres últimos años ni de la actual administración por no ser un área competente en la materia.

Amatlán Jalisco a 17 de Noviembre de 2016



Sra. Yulija Calderón Zepeda
Directora DIF Amatlán



Mtro. Alfonso Partida Esqueda
Jurídico DIF Amatlán

